

Buenas tardes Licenciado Flamenco

Doy respuesta a solicitudes de información,

1- El nombre y/o la denominación social de las personas naturales o jurídicas que participaron en el último proceso administrativo de contratación de la seguridad privada de esta institución (CNR).

Respuesta:

LP-04/2015-CNR "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2015"

Los ofertantes que participaron en el proceso

- 1 COSASE, S.A. DE C.V.
- 2 ACOSEVPROG DE R.L.
- 3 SEGURINTER S.A. DE C.V.
- 4 SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

2- La fecha y los montos en que se realizó ese proceso administrativo de contratación de la seguridad privada de esta institución (CNR).

Respuesta

La apertura de ofertas se realizó el 10 de noviembre de 2014.

3- El monto de las ofertas de estas empresas durante ese proceso administrativo:

Respuesta:

SEGURINTER, S.A. DE C.V. **\$468,000.00**

COSASE, S.A. DE C.V. **\$475,956.00**

SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. **\$492,336.00**

4- Los motivos que se consideraron para aprobar o aceptar la contratación de la empresa de seguridad que ofrece los servicios al CNR actualmente.

Respuesta:

Los criterios de evaluación que se tomaron en consideración se establecieron en el numeral 29 de la base de licitación, y fueron los siguientes

PARÁMETROS		PUNTOS	
		MÁXIMO	MÍNIMO
1	Evaluación Legal	Cumple/No cumple	
2	Evaluación Financiera	100 puntos	70 puntos
3	Evaluación Técnica	100 puntos	70 puntos
4	Evaluación Económica	Precio más favorable	

En cuanto al precio más favorables, se les hizo del conocimientos a los participantes en el numeral 35 inciso penúltimo y último de la base, lo siguiente: "Es de aclarar también que el CNR no está obligado a aceptar la oferta con el precio más bajo, ni ninguna otra de las ofertas que reciba, si éstos no son de excelente calidad y no se ajustan totalmente a los términos y condiciones de estas Bases de Licitación, por lo que se considerará para la adjudicación la oferta con el precio más favorable para el CNR. Se entenderá por el precio más favorable, no el precio más bajo, sino aquella oferta que como resultado de la evaluación por parte de la CEO, presente mejor calidad del equipo, experiencia, capacidad técnica, indistintamente del precio ofertado."

Atentamente,